

N°Int.: 12579657

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361

RANCAGUA, 29 de Enero de 2020

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 3592 del 11/11/2019 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Miguel Dario RIVAS CEDEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) que, en virtud de los antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°3592 del 11/11/2019 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Miguel Dario RIVAS CEDEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es hasta 12/12/2020.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/msm
[30090] 29/01/2020

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile